

(19) ES (11) NUMERO 255.125 (16) Y

(21) (22) FECHA DE PRESENTACION
18 Diciembre 1980



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1981

(30) PRIORIDADES:
(31) NUMERO (32) FECHA (33) PAIS

MICROFILMADO
MICROFICHAS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

Int. Cl. 3 B65G 57/14

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA APILAR CHAPAS DE GRANDES DIMENSIONES.

(71) SOLICITANTE (S)

DON FRANCISCO GRAMAGE BIOSCA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Gral. Barroso, 22 VALENCIA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JS/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según
se deduce del enunciado, a un dispositivo para apilar cha-
pas de grandes dimensiones. Se ha ideado con la finalidad
de proporcionar al mercado y al público en general un dis-
5 positivo para apilar chapas mediante el cual resulta posi-
ble efectuar un apilamiento rápido, eficaz y sencillo de
chapas de grandes dimensiones, a partir de una instalación
industrial de alto sentido práctico.

10 En este sentido, el dispositivo para apilar chapas
de grandes dimensiones que se propone viene caracterizado
porque a partir de una cuchilla de corte divisora de la
tira continua de chapa, se establece un transportador in-
clinado en elevación que deposita las chapas sobre dos ban-
das de transporte paralelas sobre las que inicialmente se
15 apoyan las chapas por sus bordes longitudinales.

Las citadas bandas tienen los rodillos de sustenta-
ción y giro apoyados en soportes basculantes por la acción
de un elemento hidráulico o neumático y por cuyo movimien-
to, aparte de liberar a la chapa para su caída por grave-
20 dad, el eje de giro conductor de las bandas pierde contacto
con el piñón motriz que le transmite el movimiento por fric-
ción, dejando paradas dichas bandas hasta su recuperación
horizontal.

25 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un
juego de planos que ilustra la presente memoria como un
ejemplo de realización del dispositivo para apilar chapas
de grandes dimensiones que constituye el objeto de la pre-
sente solicitud.

30

1

La figura única representada corresponde a una vista esquemática, en perspectiva, de un dispositivo para apilar chapas de grandes dimensiones, hecho según el invento. Como puede observarse, a partir de una cuchilla -1- divisora de la tira continua de chapa (no representada) se establece un transportador inclinado -2- en elevación que deposita las chapas sobre dos bandas de transporte -3- paralelas sobre las que inicialmente se apoyan las chapas por sus bordes longitudinales. Las bandas de transporte -3- tienen los rodillos de sustentación y giro -4- apoyados en soportes basculantes -5- por la acción de un elemento hidráulico o neumático -6-.

5

10

15

20

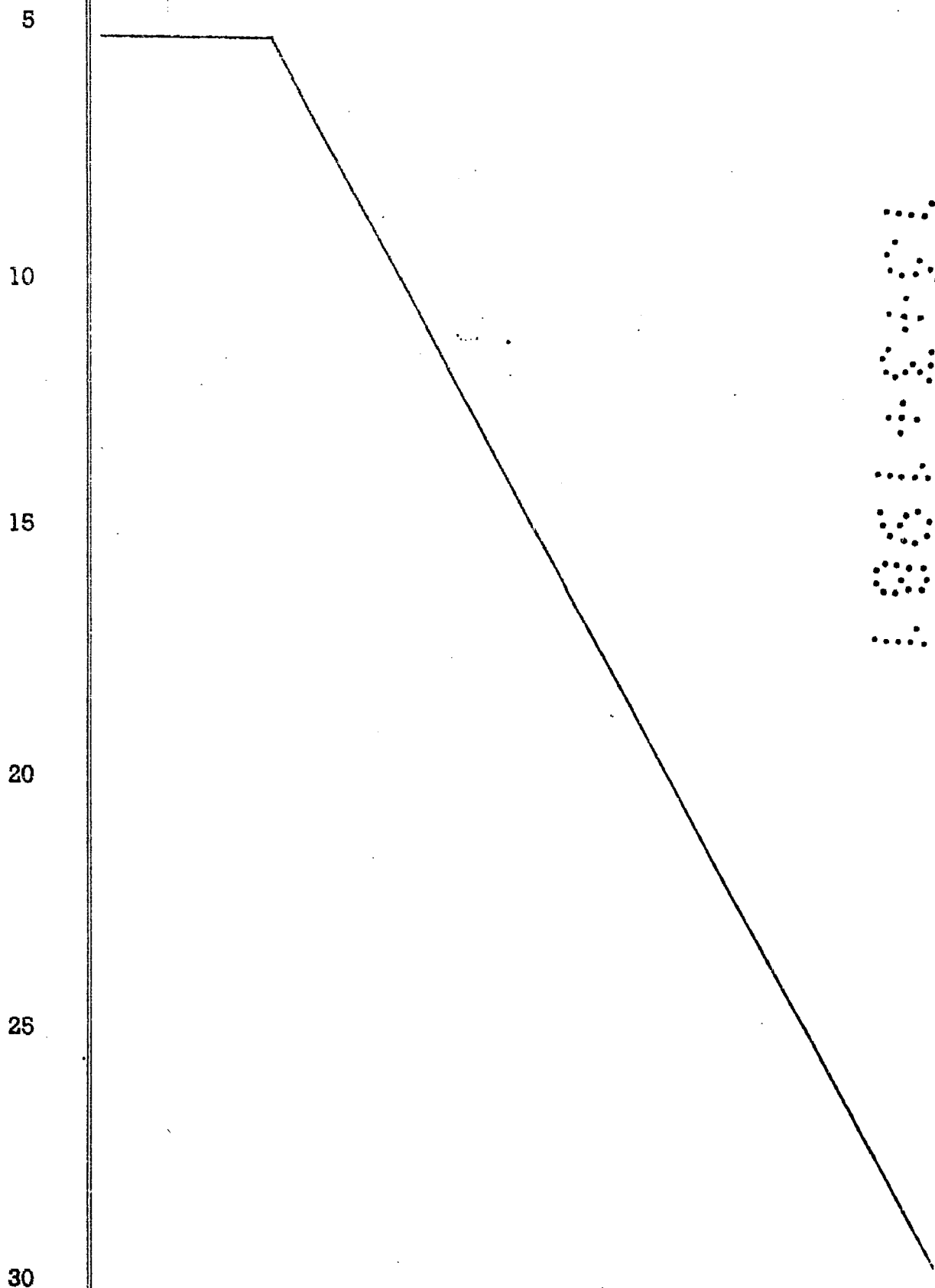
Por el movimiento del elemento hidráulico o neumático -6- las bandas de transporte -3- tienen dos movimientos señalados esquemáticamente por las flechas indicativas, uno de apertura, en cuyo desarrollo se libera la chapa respecto de las bandas -3- para su caída por gravedad, perdiendo el eje de giro -4- de dichas bandas -3- contacto con el piñón motriz -7-, y otro de cierre a través del que las bandas -3- recuperan la posición horizontal para reiniciar el ciclo de trabajo.

25

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse si se tiene en cuenta, de una parte, que el dispositivo para apilar chapas de grandes dimensiones descrito requiere un proceso elemental de fabricación que se resuelve bajo costos asequibles de producción y, de otra, que dicha estructura de dispositivo permite un apila

1 miento de chapas que elimina prácticamente la presencia de resistencias pasivas, por lo que es evidente que el modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo a la función a que se destina.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO PARA APILAR CHAPAS DE GRANDES DI-
MENSIONES, caracterizado porque a partir de una cuchilla
de corte divisora de la tira continua de chapa, se estable-
ce un transportador inclinado en elevación que deposita las
5 chapas sobre dos bandas de transporte paralelas sobre las
que inicialmente se apoyan las chapas por sus bordes longi-
tudinales, cuyas bandas tienen los rodillos de sustentación
y giro apoyados en soportes basculantes por la acción de un
elemento hidráulico o neumático y por cuyo movimiento, apar-
10 te de liberar a la chapa para su caída por gravedad, el eje
de giro conductor de las bandas pierde contacto con el pi-
ñón matriz que le transmite el movimiento por fricción, de-
jando paradas dichas bandas hasta su recuperación horizon-
tal.

15 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO PARA APILAR CHAPAS DE GRANDES DIMENSIONES.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 diciembre 1.980

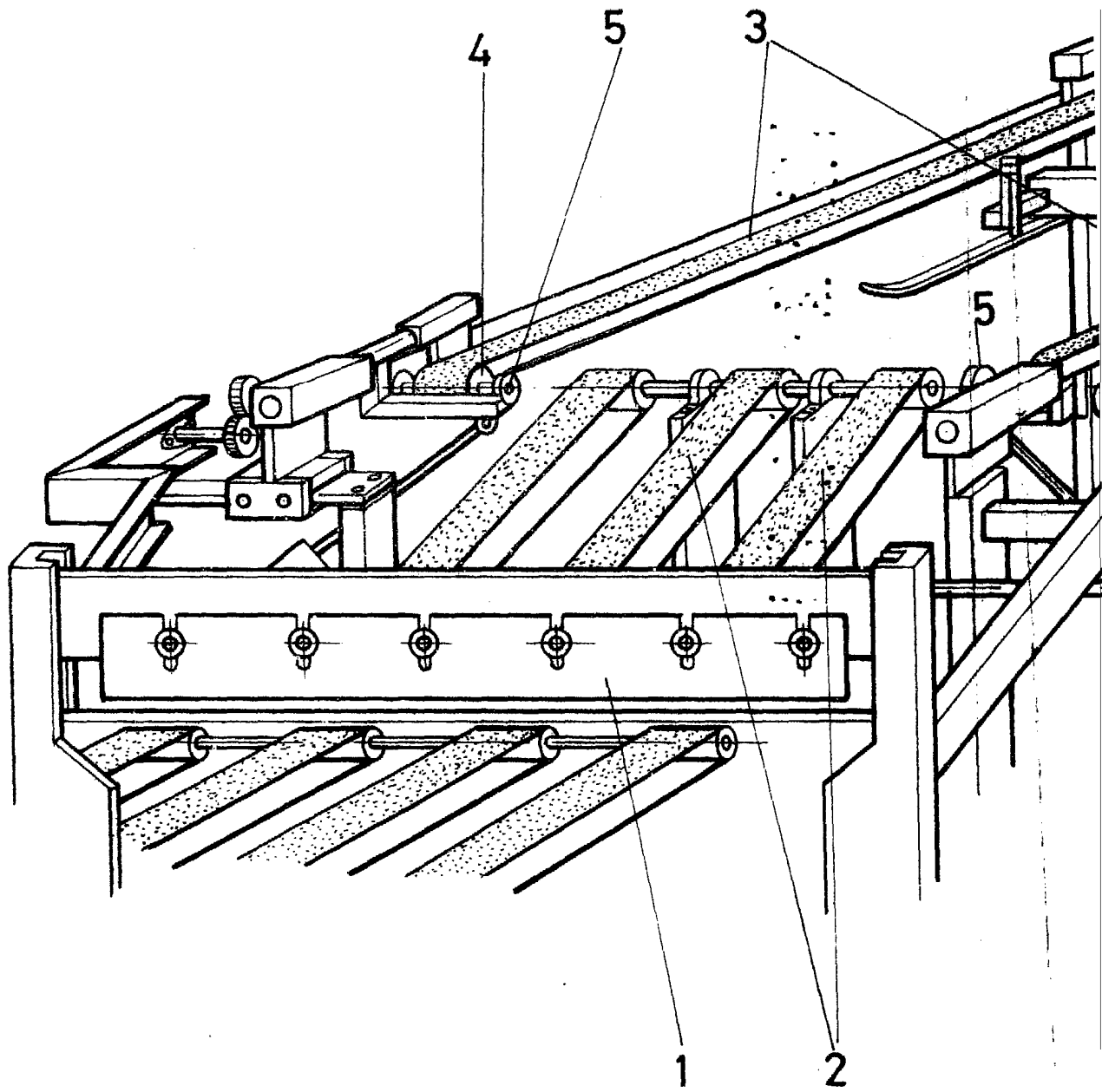
BERNARDO UNGRIA

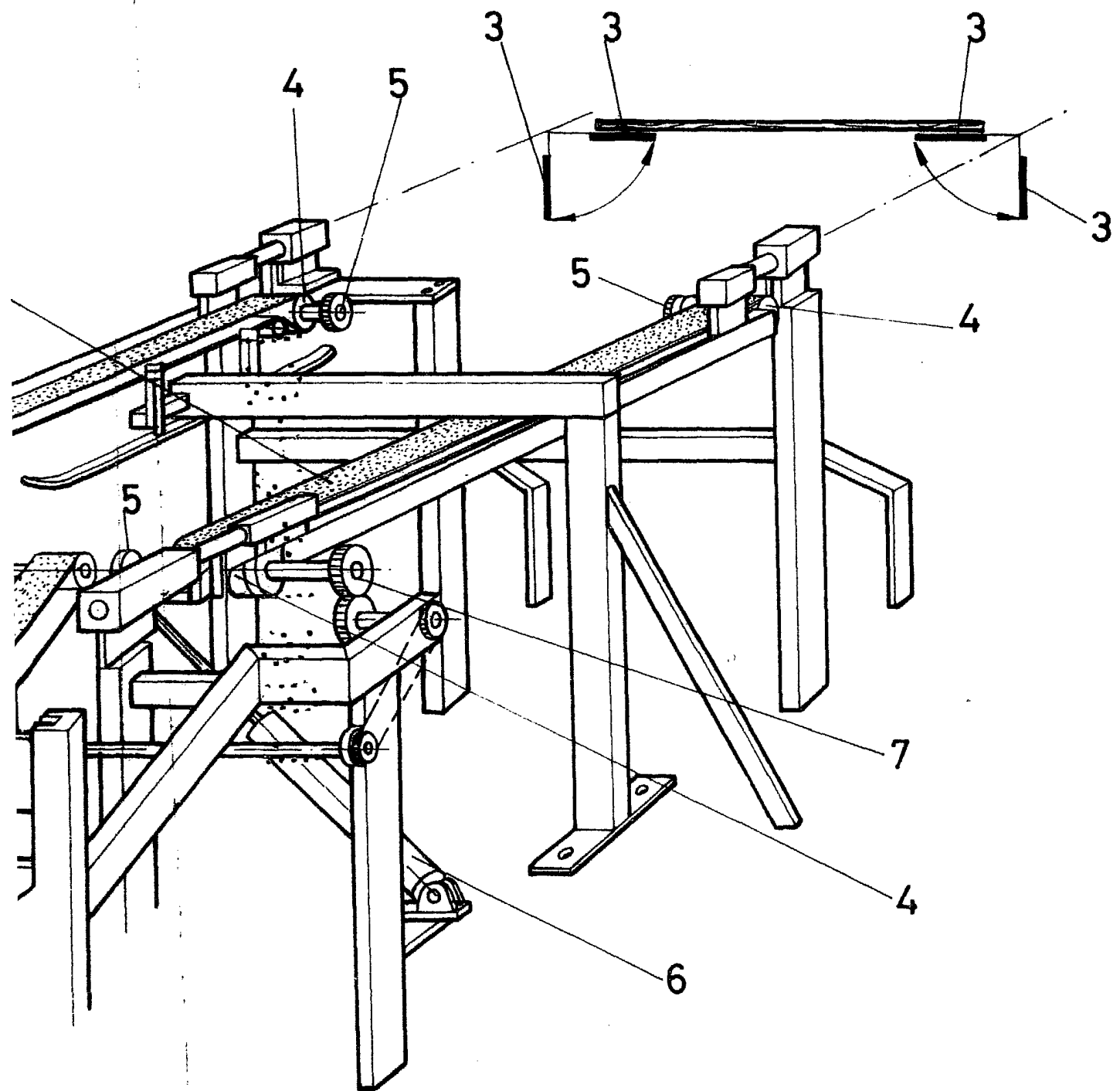
P.P.



25

30





ESCALA VARIABLE
Madrid, 18 de Diciembre de 1978
BERNARDO UNGRIA